



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2024-MDP

Paucarpata, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 79803, que contiene: **1)** Oficio N° 061-JD-2024 remitido por el presidente de la Junta Directiva de la Urb. 15 de enero del Distrito de Paucarpata; **2)** Informe N° 353-2024-GDSyE-MDP emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; **3)** Proveído N° 1279-2024-GM-MDP emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el subnumeral 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; el numeral 6) del Artículo 20° del mismo cuerpo normativo señala que, una de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 80° numeral 4.5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, son funciones específicas compartidas de las municipalidades distrital, en materia de saneamiento, salubridad y salud: "4.5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis";

Que, los Artículos I y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, mediante Oficio N° 061-JD-2024, el presidente de la Junta Directiva de la Urb. 15 de enero, pone de conocimiento que el día 20 de julio del presente año, de 8:00 a 14:00 horas se llevó a cabo la I Campaña de Salud Integral Gratuita dirigida a la población de la Urb. 15 de enero y urbanizaciones aledañas, por lo que solicita el reconocimiento para el personal de salud que participó en dicha campaña, adjuntando la relación del personal de apoyo referido;

Que, mediante Informe N° 353-2024-GDSyE-MDP, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutorio correspondiente de reconocimiento y felicitación al personal que participó en la campaña de salud, según la relación adjunta; y, mediante Proveído N° 1279-2024-GM-MDP remite a este despacho el expediente a fin que se prosiga con el trámite respectivo;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al personal de apoyo y profesionales de la salud, participantes de la CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL GRATUITA llevada a cabo de 8:00 a 14:00 horas del día sábado 20 de julio de 2024 en la Av. Jesús Cdra. 8 con José Santos Chocano, destacando loable labor y compromiso en la lucha por la salud integral de la población del distrito de Paucarpata, siendo las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

N°	RELACION DE PERSONAL DE APOYO A LA I CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL GRATUITA MDP
1	MÉDICO JAIRA CANDY EGUIA CACERES – personal del Consultorio Médico Metropolitano
2	TEC. ENFERMERIA MARYORI MILAGROS HUAMANI VELARDE - personal del Consultorio Médico Metropolitano
3	TEC. ENFERMERIA ADRIALY LILIAN SALINAS TAPIA - personal del Consultorio Médico Metropolitano
4	MÉDICO DANIEL ALVARO TOTOCAYO - personal del Consultorio Médico Metropolitano
5	MÉDICO ROCIO YSABEL RENGIFO MELENDEZ - personal del Consultorio Médico Metropolitano
6	MÉDICO ENCARNACION LILY OLIVERA CHOQUE - personal del Consultorio Médico Metropolitano
7	OBSTETRA ANGHELA AYME PORTUGAL FERNANDEZ - personal del Consultorio Médico Metropolitano
8	ODONTOLOGO STEVE REYNALDO NEYRA OLIVERA - personal del Consultorio Médico Metropolitano
9	TEC. LABORATORIO MELANY NICOL ROQUE HUANCA - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
10	TEC. ENFERMERIA ANTONELLA ROSARIO VERA ZEA - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
11	ENFERMERA KAROL FERNANDEZ NURE - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
12	ENFERMERA CARMEN ROSA PAREDES ZAPANA - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
13	TEC. ENFERMERIA ALESKA YAHAIRA AGUIRRE QUISPE - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
14	OBSTETRA EVELIN MARRON VILLAVICENCIO - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
15	MÉDICO LUCERO STEPHANIE RIVERA DIAZ - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
16	OBSTETRA AYLIN TANIA MENDOZA FLORES - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
17	NUTRICIONISTA ANDREA ISABEL TAPIA MOROCCO - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
18	NUTRICIONISTA NATHALY FERNANDA GARIBAY DIAZ - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
19	NUTRICIONISTA ADRIEL MANUEL CUPE ROMERO - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
20	NUTRICIONISTA MARIA ALICIA BERRIOS CADENA - personal del Centro de Salud 15 de Agosto
21	PSICÓLOGA JAKELYN HUARICACHA SUCARI – personal del Centro Psicológico Contigo
22	PSICÓLOGO IVAN DANNY MARTINEZ YUPANQUI - personal del Centro Psicológico Contigo
23	PSICÓLOGA MILAGROS LIMA NINO - personal del Centro Psicológico Contigo
24	PSICÓLOGA BRIZAIDA BAIS MARAZA - personal del Centro Psicológico Contigo
25	PSICÓLOGO BILL DARIAN FLORES ESPIRILLA - personal del Centro Psicológico Contigo
26	TEC. ENFERMERIA DEYVIS HURTADO VARGAS – personal del Puesto de Salud Pampas del Cusco
27	TEC. ENFERMERIA ADELAYDA NAARA PANCCA RAMOS - personal del Puesto de Salud Pampas del Cusco
28	OPERADOR DE COMPUTADORAS LOURDES AMPARO CARRERA BEDOYA
29	ENFERMERA ARACELLI DEL ROSARIO OLANO TITO
30	TEC. ENFERMERIA CLAUDIA RAMOS QUISPE - Org. Lucha contra la ceguera
31	TEC. ENFERMERIA ELADIA YANA CASELLA - Org. Lucha contra la ceguera
32	ARMINIO OSCAR MARQUEZ TERZY - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero
33	CUBER MOISES HERRERA RAMOS - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero
34	SANDRA JACKELINE HERRERA JUAREZ - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero
35	NELLY BORDA PEÑA - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero
36	ELARD ARMANDO CUELA VELASQUEZ - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero
37	LIDIA BETTY TITO VILCA DE OLANO - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero
38	HECTOR ALFREDO VARGAS COAGUILA - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero
39	ALEJANDRO CAHUANA MONZON - Miembro de la Junta Directiva Urb. 15 de enero



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la entrega de la presente resolución a conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, del mismo modo **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

ABOG. JUAN JOSÉ VALVERDE ORTÍZ
(E) Jefe de la Oficina General de Secretaría General

Abog. Marco Antonio Anco Huarack:
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
INTERESADOS
OCI
ARCHIVO